



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA URGENTE, CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE SANCHONUÑO EL DÍA 13 DE FEBRERO DE 2014.

En Sanchonuño, siendo las catorce horas y cinco minutos, del día trece de febrero de dos mil catorce, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de dicho Ayuntamiento, se reúne el Pleno de dicho Ayuntamiento, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria Urgente, en primera convocatoria, a la cual previamente, y en legal forma han sido convocados todos sus miembros según se manifiesta por la Presidencia. Con asistencia de los siguientes concejales:

CONCEJALES
D ^a . NURIA ARMESTO RODRÍGUEZ
D. ALBERTO DEL RÍO RICO.
D. JORGE VICENTE NEVADO.
D. JOSÉ ANTONIO SANZ ZAYAS

No asiste D. HÉCTOR PASCUAL ACEBES, ni D. JOSÉ MARÍA CUESTA MARTÍN. Ambas, justificadas.

Preside el acto D. Carlos Enrique Fuentes Pascual,
Asiste como Secretaria M^a Del Mar Llorente Velilla, Secretaria de Habilitación Estatal, actuación que como fedatario se hace en virtud de lo dispuesto en los artículos 92,3 a) de la Ley 7/85 de 2 de Abril, en relación con el Real Decreto 1732/1994, de 29 de Julio sobre Provisión de Puestos de Trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional y conforme a lo dispuesto por el la Resolución de la Dirección de Ordenación del Territorio y Administración Local de la Consejería de Presidencia, de fecha dieciséis de abril de dos mil trece.

Seguidamente, comprobada la existencia del quórum necesario, el Sr. Presidente declara abierta la sesión.

Por el Alcalde-Presidente se toma la palabra para informar de la urgencia de esta sesión, y su celebración al amparo de lo establecido en el art. 46.2.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

Tras lo que se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día:

1.- PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.

2.-APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ACUERDO DE MODIFICACION DE ACUERDO ADOPTADO EN SESION PLENARIA DE FECHA 29/11/2013: SEPTIMO.-BIS CESIÓN DE TERRENO PARA INSTALACIÓN DE CENTRO DE TRANSFORMACION, A FAVOR DE UNION FENOSA.



PRIMERO.- PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para motivar las razones que fundamentan la celebración de la sesión plenaria extraordinaria de urgencia, que en resumen son las siguientes:

La continuación de la tramitación de un centro de transformación para el polígono industrial del Municipio, con la cesión de terreno necesario para Unión Fenosa, así como la inclusión en el orden del día de tres asuntos propuestos por el grupo PSOE, que no pueden demorarse en su tramitación por estar próximo el plazo para su cumplimiento.

El Pleno del Ayuntamiento de Sanchonuño, previa deliberación, en votación nominal, procede a la votación, respecto del PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESIÓN, quedando como sigue:

CONCEJALES	SENTIDO DEL VOTO:
D ^a . NURIA ARMESTO RODRÍGUEZ	SI
D. ALBERTO DEL RÍO RICO.	SI
D. JORGE VICENTE NEVADO.	SI
D. JOSÉ ANTONIO SANZ ZAYAS	SI
D. CARLOS ENRIQUE FUENTES PASCUAL	SI

SE APRUEBA por UNANIMIDAD, CINCO votos a favor, NINGUNO en contra y NINGUNA abstención el siguiente ACUERDO:

CELEBRAR SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA URGENTE el día 13/02/2014 a las 14:05 horas en el Salón municipal de Sanchonuño con el Orden del Día siguiente:

SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ACUERDO DE MODIFICACION DE ACUERDO ADOPTADO EN SESION PLENARIA DE FECHA 29/11/2013: SEPTIMO.- BIS CESIÓN DE TERRENO PARA INSTALACION DE CENTRO DE TRANSFORMACION, A FAVOR DE UNION FENOSA

Por el Sr .Alcalde se toma la palabra para informar a los presentes que en dicho acuerdo se acordó: "Aprobar, para la instalación de un Centro de Transformación, la cesión de uso de terrenos a favor de UNION FENOSA DISTRIBUCION S.A, correspondientes a 16m2, ubicados al final de la Calle Avena en su intercesión con la calle Molino, de Sanchonuño, en el lugar donde se encuentra el actual transformador, conforme consta en el plano del expediente, a efectos de su tramitación."



Ayuntamiento de Sanchonuño

Que girada visita por Unión Fenosa y solicitada por Naturpellet S.L. conexión al suministro de luz, técnicamente, se ha de instalar el centro de transformación en otro lugar, concretamente en la Calle Clavel, esquina con Camino Carrasendilla, junto al actual centro de seccionamiento de la Depuradora Municipal, en un espacio de 30m2.

La Secretaria pide la palabra, y se la concede el Sr. Alcalde, para informar a los presentes que al tratarse de una sesión extraordinaria-urgente, y debido a la premura de la convocatoria, no ha sido emitido el informe jurídico preceptivo correspondiente y que no puede emitir informe en este momento.

Realizada la advertencia por la Secretaria, toma la palabra el Sr. Alcalde para preguntar si algún Concejál desea realizar algún comentario al respecto; no hay intervenciones y se procede a realizar la votación, nominal, quedando como sigue:

CONCEJALES	SENTIDO DEL VOTO:
D. NURIA ARMESTO RODRÍGUEZ	SI
D. ALBERTO DEL RÍO RICO.	SI
D. JORGE VICENTE NEVADO.	SI
D. JOSÉ ANTONIO SANZ ZAYAS	SI
D. CARLOS ENRIQUE FUENTES PASCUAL	SI

SE APRUEBA por UNANIMIDAD, CINCO votos a favor, NINGUNO en contra y NINGUNA abstención el siguiente ACUERDO:

PRIMERO. Aprobar, para la instalación de un Centro de Transformación, la cesión de uso de terrenos a favor de UNION FENOSA DISTRIBUCION S.A, correspondientes a 30 m2, ubicados en la Calle Clavel, esquina con Camino Carrasendilla, junto al actual centro de seccionamiento de la Depuradora Municipal, en un espacio de 30m2, conforme consta en el plano del expediente, a efectos de su tramitación.

SEGUNDO.- Notificar a UNION FENOSA DISTRIBUCION S.A el presente acuerdo.

A continuación por parte del Grupo PSOE solicita al Sr. Alcalde la inclusión en el Orden del Día del siguiente punto: "TERCERO.- RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD CONTRA LA LEY 27/2013, DE 27 DE DICIEMBRE, DE RACIONALIZACION Y SOSTENIBILIDAD DE LA ADMINISTRACION LOCAL POR LESIONAR LA AUTONOMIA LOCAL",

A lo que accede el Sr. Alcalde, proponiéndolo y tramitándose, conforme el trámite de URGENCIA, que procede de acuerdo al artículo 83 del R.O.F, en relación con el artículo 47.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril.

El Pleno, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad de los señores asistentes, acuerda acceder a lo propuesto por la Presidencia e incluir dentro del Orden del día de la presente Sesión, el asunto que seguidamente se transcribe:



**TERCERO.- RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD CONTRA LA LEY
27/2013, DE 27 DE DICIEMBRE, DE RACIONALIZACION Y SOSTENIBILIDAD
DE LA ADMINISTRACION LOCAL POR LESIONAR LA AUTONOMIA LOCAL"**

Pregunta el Sr. Alcalde a los presentes si han leído lo propuesto por el Grupo PSOE, a lo que todos responden que sí; no se producen intervenciones, a excepción de la Secretaria, quien pide la palabra para informar a los presentes que al tratarse de una sesión extraordinaria-urgente, y debido a la premura de la convocatoria, no ha sido emitido el informe jurídico preceptivo correspondiente y que no puede emitir informe en este momento.

Se procede a realizar la votación, nominal, quedando como sigue:

CONCEJALES	SENTIDO DEL VOTO:
D ^a . NURIA ARMESTO RODRÍGUEZ	NO
D. ALBERTO DEL RÍO RICO.	NO
D. JORGE VICENTE NEVADO.	SI
D. JOSÉ ANTONIO SANZ ZAYAS	SI
D. CARLOS ENRIQUE FUENTES PASCUAL	NO

**NO SE APRUEBA por TRES votos en contra, DOS a favor y
NINGUNA abstención el siguiente ACUERDO:**

PRIMERO.- Iniciar la tramitación para la formalización del conflicto en defensa de la autonomía local contra los artículos primero y segundo y demás disposiciones afectadas de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre de 2013, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local (BOE nº 312 de 30 de diciembre de 2013) de acuerdo al texto que se adjunta, según lo señalado en los arts. 75 bis y siguientes de la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional.

SEGUNDO.- A tal efecto, solicitar Dictamen del Consejo de Estado, conforme a lo establecido en el art. 75 ter 3 de la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional, por conducto del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, a petición de la entidad local de mayor población (art. 48 Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local), así como otorgar a dicha entidad la delegación necesaria.

TERCERO.- Facultar y encomendar al Alcalde/Alcaldesa para la realización de todos los trámites necesarios para llevar a cabo los acuerdos primero y segundo y expresamente para el otorgamiento de escritura de poder tan amplio y bastante como en derecho se requiera a favor de la Procuradora Dña. Virginia Aragón Segura, col. nº 1040 del Ilustre Colegio de Procuradores de Madrid para que, en



Ayuntamiento de Sanchonuño

nombre y representación del Ayuntamiento de Sanchonuño, de forma solidaria e indistinta, actuando como comisionada, interponga conflicto en defensa de la autonomía local contra la ley 27/2013, de 27 de diciembre de 2013 (BOE nº 312 de 30 de diciembre de 2013), de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local siguiéndolo por todos sus trámites e instancias hasta obtener sentencia firme y su ejecución.

A continuación, por parte del Grupo PSOE solicita al Sr. Alcalde la inclusión en el Orden del Día del siguiente punto: "CUARTO.- INICIAR TRAMITACIÓN PARA LA FORMALIZACION DEL CONFLICTO EN DEFENSA DE LA AUTONOMIA LOCAL"

A lo que accede el Sr. Alcalde, proponiéndolo y tramitándose, conforme el trámite de URGENCIA, que procede de acuerdo al artículo 83 del R.O.F, en relación con el artículo 47.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril.

El Pleno, previa deliberación, proceden a la votación nominal, quedando como sigue:

CONCEJALES	SENTIDO DEL VOTO:
D ^a . NURIA ARMESTO RODRÍGUEZ	SI
D. ALBERTO DEL RÍO RICO.	NO
D. JORGE VICENTE NEVADO.	SI
D. JOSÉ ANTONIO SANZ ZAYAS	SI
D. CARLOS ENRIQUE FUENTES PASCUAL	SI

SE APRUEBA por CUATRO VOTOS a favor, UNO en contra y NINGUNA abstención el siguiente ACUERDO:

Incluir dentro del Orden del día de la presente Sesión, el asunto que seguidamente se transcribe:

CUARTO.- INICIAR TRAMITACIÓN PARA LA FORMALIZACION DEL CONFLICTO EN DEFENSA DE LA AUTONOMIA LOCAL

Pregunta el Sr. Alcalde a los presentes si han leído lo propuesto por el Grupo PSOE, a lo que todos responden que sí; no se producen intervenciones, a excepción de la Secretaria, quien pide la palabra para informar a los presentes que al tratarse de una sesión extraordinaria-urgente, y debido a la premura de la convocatoria, no ha sido emitido el informe jurídico preceptivo correspondiente y que no puede emitir informe en este momento.

Se procede a realizar la votación, nominal, quedando como sigue:

CONCEJALES	SENTIDO DEL VOTO:
D ^a . NURIA ARMESTO RODRÍGUEZ	NO
D. ALBERTO DEL RÍO RICO.	NO
D. JORGE VICENTE NEVADO.	SI
D. JOSÉ ANTONIO SANZ ZAYAS	SI
D. CARLOS ENRIQUE FUENTES PASCUAL	NO



Ayuntamiento de Sanchonuño

NO SE APRUEBA por TRES votos en contra, DOS a favor y NINGUNA abstención el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Iniciar la tramitación para la formalización del conflicto en defensa de la autonomía local contra los artículos primero y segundo y demás disposiciones afectadas de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre de 2013, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local (BOE nº 312 de 30 de diciembre de 2013) de acuerdo al texto que se adjunta, según lo señalado en los arts. 75 bis y siguientes de la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional.

SEGUNDO.- A tal efecto, solicitar Dictamen del Consejo de Estado, conforme a lo establecido en el art. 75 ter 3 de la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional, por conducto del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, a petición de la entidad local de mayor población (art. 48 Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local), así como otorgar a dicha entidad la delegación necesaria.

TERCERO.- Facultar y encomendar al Alcalde/Alcaldesa para la realización de todos los trámites necesarios para llevar a cabo los acuerdos primero y segundo y expresamente para el otorgamiento de escritura de poder tan amplio y bastante como en derecho se requiera a favor de la Procuradora Dña. Virginia Aragón Segura, col. nº 1040 del Ilustre Colegio de Procuradores de Madrid para que, en nombre y representación del Ayuntamiento de Sanchonuño, de forma solidaria e indistinta, actuando como comisionada, interponga conflicto en defensa de la autonomía local contra la ley 27/2013, de 27 de diciembre de 2013 (BOE nº 312 de 30 de diciembre de 2013), de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local siguiéndolo por todos sus trámites e instancias hasta obtener sentencia firme y su ejecución.

A continuación por parte del Grupo PSOE solicita al Sr. Presidente, la inclusión en el Orden del Día del siguiente punto: "QUINTO.-INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA A RETIRAR INMEDIATAMENTE Y NO CONTINUAR LA TRAMITACIÓN DEL ANTEPROYECTO DE LEY ORGÁNICA POR EL QUE PRETENDE REVISAR LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN ESPAÑA SOBRE SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA E INTERRUPCIÓN VOLUNTARIA DEL EMBARAZO."



Ayuntamiento de Sanchonuño

A lo que accede el Sr. Alcalde, proponiéndolo y tramitándose , conforme el trámite de URGENCIA, que procede de acuerdo al artículo 83 del R.O.F, en relación con el artículo 47.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril.

El Pleno, previa deliberación, proceden a la votación nominal, quedando como sigue:

CONCEJALES	SENTIDO DEL VOTO:
D ^a . NURIA ARMESTO RODRÍGUEZ	NO
D. ALBERTO DEL RÍO RICO.	NO
D. JORGE VICENTE NEVADO.	SI
D. JOSÉ ANTONIO SANZ ZAYAS	SI
D. CARLOS ENRIQUE FUENTES PASCUAL	NO

NO SE APRUEBA por TRES votos en contra, DOS a favor y NINGUNA abstención, Incluir dentro del Orden del día de la presente Sesión, el asunto siguiente: "QUINTO.-INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA A RETIRAR INMEDIATAMENTE Y NO CONTINUAR LA TRAMITACIÓN DEL ANTEPROYECTO DE LEY ORGÁNICA POR EL QUE PRETENDE REVISAR LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN ESPAÑA SOBRE SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA E INTERRUPCIÓN VOLUNTARIA DEL EMBARAZO."

Al no quedar aprobada su inclusión en el Orden del Día no se procede al debate ni a su votación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la Sesión, siendo las catorce horas y dieciséis minutos, de todo lo cual se extiende la presente acta de la que yo como Secretaria certifico.


Fdo. D. Carlos Enrique Fuentes Pascual,


Fdo. D^a. Ma Mar Llorente Vellido